

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 ABR. 2005

VISTO la nota presentada por el Presidente y Vicepresidente de la Sociedad Argentina de Auditoría Médica filial Tierra del Fuego, Dr. Claudio PONCE y Dr. Jorge SAGARDIA, respectivamente; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitan a esta Cámara Legislativa, Declare de Interés Provincial las “*Jornadas de Negociación Ganar - Ganar I y II*”, que se llevará a cabo los días 21 y 22 de Abril del corriente año.

Que dicha filial cuya gestación se originó en el año 2004, se encuentra abocada a homogeneizar la terminología, aunar criterios y relacionarlos con médicos e instituciones en el sanitarismo de la Provincia, y dada la importancia de las mismas esta Presidencia, ha accedido a lo solicitado.

Que por ello, y teniendo en cuenta que la próxima Sesión Ordinaria de este cuerpo se llevará a cabo el día 28 de Abril del corriente, y por la proximidad de las mencionadas Jornadas, esta Presidencia considera oportuno que el presente acto administrativo se dicte “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés provincial las “*Jornadas de Negociación Ganar - Ganar I y II*”, que se llevarán a cabo los días 21 y 22 de Abril del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por los Doctores Claudio PONCE y Jorge SAGARDIA, Presidente y Vicepresidente de la Sociedad Argentina de Auditoría Médica filial Tierra del Fuego, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta “ad referendum” de la Cámara Legislativa con carácter de excepción, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N

158 / 05

(Handwritten signature)